ORDENANZA Nº1233/2023

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE beneficiarios han concretado la bonificación correspondiente.

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor del Señor:

- ÑAÑEZ, MATIAS JOSE D.N.I: 27.870.882, la propiedad C01 – S01 – Mz 15- P19, que tiene una superficie de total de 261.80m^2 situado en calle Uruguay de la localidad de Devoto.

Art. 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 13 de Abril de 2023.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 31 de fecha 14 de Abril de 2023.-

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.